de antigüedad y de percepción de trienios, debemos declarar y declaramos que dichos actos no son en parte conforme a Derecho, anulándolas y dejándolas sin valor ni efecto en cuanto a esa parte y decidiendo, a tales efectos y con la limitación económica prescrita en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958, a ellas aplicable, que la antiguedad correspon-diente a ambas recurrentes es la de 1 de enero de 1954 y no de 1 de enero de 1957, condenando a la Administración a su efectividad y cumplimiento, absolviéndola de las restantes pre-tensiones de esas dos demandas; sin hacerse especial declaración en cuanto a todos los recursos sobre imposición de co-las.

Lo que comuniço a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Exemos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conociniento y cum-plimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contenciosoadministrativo número 18.172 y acumulados, promovidos por doña Rosa Martínez Marina, doña Constantina Gil Moratines. doña Folisa Sánchez Marina, dona Constantina Gir Moratinos, doña Folisa Sánchez Rodriguez, doña María del Pilar Guillén Marquina, doña Nieves García Gómara, doña Etvira Cuesta Pérez y doña María Nieves Pampliega Jiménez contra actos presuntos de la Dirección General do la Función Pública, que denegaron sus peticiones de reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de tricnios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiante. lo siguiente:

-Fallamos: Que debemos declarar y declaramos:

Primero.—La estimación de los recursos contencioso-administrativos deducidos por doña Rosa Martínez Marina, doña Felisa Sánchez Rodríguez y doña María Nieves Pampliega Jiménez contra los actos presuntos de la Dirección General de la Función Pública, que denegaron sus peticiones de reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, y en su lugar declarar el derecho de las mismas a la antigüedad a talos efectos desde las fechas de 19 de noviembre de 1951, 1 de noviembre de 1959 y 23 de febrero de 1942, respectivamente, con abono de las diferencias dejadas de percibir.

Segundo—La desestimación de los recursos interquestos nor

Segundo.—La desestimación de los recursos interpuestos por doña Pilar Guillén Marquina, doña Constantina Gil Moratinos, doña Nieves García Gómara y doña Elvira Cuesta Pérez contra los actos presuntos del mismo Organismo, que las denegaron igual petición, al ser tales actos conformes al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de las pretensiones de estas demandantes.

Tercero.—Sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2638/1972, de 16 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Jorge A. Coello.

Queriendo dar una pruoba de mi aprecio al señor Jor-

ge A. Coello,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis do octubre de mil novecientos setenta y dos.

TRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2639/1972, de 16 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Andrés Alvarado Puerto.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Andrés Alvarado Puerto,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel

la Católica.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2840/1972, de 16 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sadi Eldem.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Sadi Eldem.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

dieciséis de octubre de mil novecientes setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de octubre de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Ignacio González Be-llido, Patrón del pesquero •Sol y Luna».

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Maritima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraidos por don Ignacio González Bellido, Patrón del pesquero -Sol y Luna», vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

BATURONE

ORDEN de 6 de octubre de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segúnda clase. con distintivo blanco, a don Francisco de la Lastra Gutiérrez, Presidente del •Club Náutico de Algeciras».

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraidos por don Francisco de la Lastra Gutiérrez, Presidente del «Club Náutico de Algeciras», vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

BATURONE

ORDEN de 6 de octubre de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Luis Remón Miranda, Práctico del Puerto de Cádiz.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Maritima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atonción a los méritos contraidos por don Luis Remón Miranda, Práctico del Puerto de Cádiz, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco,

Madrid, 6 de octubre de 1972.

BATURONE